

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                      |                                |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 2501091                        |
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Derecho |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad Pablo de Olavide   |
| <b>Centro</b>                        | Facultad de Derecho            |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Jurídicas             |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |                                |

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

El autoinforme aporta información detallada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en el memoria. Se han realizado revisiones periódicas del título, identificado las dificultades e implementado acciones de mejora para corregirlas, entre las que se puede destacar el refuerzo de los instrumentos de coordinación para evitar

solapamientos y lagunas en los contenidos a través del coordinador del Grado. o la reducción de los plazos de resolución de los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se detallan también los puntos fuertes del título, que son cuantiosos, pudiendo destacar, entre otros, el Grado en Derecho hispano alemán con la Universidad de Bayreuth, el diseño de las prácticas externas, la configuración del trabajo fin de grado, las metodologías docentes o los programas de movilidad. La satisfacción de los estudiantes es muy elevada. La carga de trabajo para el estudiante se mantiene dentro de límites razonables. Los sistemas de evaluación están adaptados a los contenidos de las distintas materias.

Las guías docentes están correctamente diseñadas y publicadas a tiempo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El sistema interno de garantía de calidad está implementado en todos sus extremos y permite obtener información sobre el título para la adopción de mejoras. Además, ha sido revisado en varias ocasiones. En concreto, en 2014-2015 se ha procedido a la revisión de los indicadores para actualizar los objetivos de calidad del título y el perfil de ingreso de los estudiantes.

En lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, se puede calificar como adecuado. Recientemente, se ha procedido a la renovación de su composición, incorporándose la Directora Académica del Grado, lo cual agilizará la detección de los puntos fuertes y los débiles de la titulación con el fin de implementar mejoras. Como consecuencia de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, se va a implementar un proceso capaz de proporcionar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

El funcionamiento de la plataforma interna es correcto. La Universidad cuenta con una unidad administrativa que actualiza todas las webs.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

El personal académico implicado en el título es suficiente aun cuando, debido a la tasa de reposición, el número de funcionarios docentes ha disminuido, al igual que el de profesores a tiempo parcial. Se detecta un pequeño repunte en el personal contratado. La cualificación del profesorado es excelente, atendiendo al número de quinquenios y sexenios. Es elevado el número de profesores evaluados por DOCENTIA y el 100 por 100 ha obtenido resultados positivos. Asimismo, el profesorado asiste a cursos de formación ofrecidos por la Universidad y por la Facultad.

Se han reforzado los mecanismos de coordinación docente, tanto a nivel horizontal como vertical, para evitar solapamientos y lagunas, y parece funcionar adecuadamente.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Satisfactorio

Las infraestructuras, los recursos técnicos y los medios materiales son adecuados para la impartición del Grado. Las aulas están perfectamente equipadas. Las instalaciones de la Biblioteca merecen una valoración positiva. Se cuenta con suficiente personal de apoyo y personal de administración y servicios.

Por otra parte, los servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes se consideran adecuados, pero no hay un indicador específico de satisfacción de los estudiantes en relación con este parámetro.

RECOMENDACIÓN:

Introducir un indicador que mida el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional al alumnado.

## 5. Indicadores

### **Satisfactorio**

Satisfactorio

Se identifican y analizan los diferentes indicadores. Participan los distintos grupos de interés. Se están llevando a cabo acciones para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción y en la Comisión Interna de Garantía de Calidad.

El buzón de quejas y sugerencias tiene la obligación de contestar en el plazo de 15 días.

Se cubren las plazas ofertadas, que han pasado de 360 a 400.

El porcentaje de estudiantes admitidos en primera opción es elevado.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad supera el 3,5 por 100.

El grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas también es elevado, superando el 3,5 por 100.

La tasa de rendimiento ha ido en ascenso, llegando casi al 80 por 100.

La tasa de abandono ha ido en descenso, sin que sobrepase en el último curso el 10 por 100.

La tasa de eficiencia es elevada, superando el 90 por 100.

La tasa de graduación no es muy alta, produciéndose una bajada del 18 al 15 por 100 en el último curso.

La tasa de éxito supera el 85 por 100.

Pese a que todos estos resultados son positivos, se recomienda analizar las razones y factores que intervienen en las bajas tasas de rendimiento y éxito de algunas asignaturas.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

El Grado en Derecho se ha sometido a un proceso de renovación de la acreditación. Se están tratando de implementar las acciones de obligado cumplimiento, sobre todo en relación con el establecimiento de un sistema de coordinación con los responsables del resto de centros con los cuales la Facultad de Derecho comparte la impartición de dobles grados.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han llevado acciones para reducir los plazos de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de crédito. También para el incremento de la participación en las encuestas.

TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

Acciones de obligado cumplimiento:

CRITERIO 3:

Establecimiento de un sistema de coordinación con los responsables del resto de Centros con los cuales la Facultad de Derecho comparte la impartición de Dobles Grados (Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Ciencias Sociales), así como los responsables del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación de la UPO, como del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, con el objeto de fijar unos criterios comunes que permitan la adecuada contabilización por titulaciones de origen de los estudiantes que se acogen a programas de movilidad -internacional y nacional- con independencia del tipo de estudios que cursaran en el Centro de destino.

ATENDIDA/ NO RESUELTA. Están trabajando en ello.

CRITERIO 2:

Acciones de obligado cumplimiento nº 1ª, 2ª y 3ª del Criterio 7.

CRITERIO 7:

1ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc.

2ª) Paralelamente, la Facultad de Derecho planteará acciones complementarias a las establecidas con carácter general por la UPO. En concreto, el Centro abordará medidas tendentes a remediarla baja tasa de respuesta de los dos grupos de interés con mayores dificultades de acceso: empleadores y egresados. Para ello se diseña una doble medida en coordinación con los órganos de la universidad con competencia en estos campos, la Fundación Universidad-Sociedad y, por otro lado, el Área de Estudiantes.

3ª) El Centro tendrá en cuenta la modificación (incremento nº de encuestas; obtención indicadores significativos d todos los grupos de interés) y completará toda la información que en el formato del plan de mejora.

4ª) Los Informes de Seguimiento del Título indicarán los datos desagregados de dichas tasas para los Dobles Grados, para lo cual se mantendrá una coordinación efectiva con los órganos de la universidad competentes en la materia (en particular el Área de Planificación Docente).

5ª ) Análisis asignaturas con tasa de rendimiento y éxito inferiores a las previstas en el Verifica del Grado en Derecho de la UPO.

6ª) Análisis de las posibles razones y factores que intervienen en las tasas de rendimiento y éxito inferiores a las previstas (sistema de evaluación de la asignatura, sobre carga de trabajo en el semestre, frecuentes cambios de profesorado, etc.

7ª) Diseño de intervenciones específicas para corregir las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas que presentan dificultad junto con los responsables y equipos docentes de las misma.

8ª) Diseño de coordinación horizontal de tareas si procede.

9ª) Trabajar con responsables y equipos docentes implicados para introducir modificaciones en las Guías Docentes de dichas asignaturas.

10ª) Recoger modificaciones en Informe de Seguimiento del Título y hacer propuestas de cambios para equilibrar y mejorar las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas detectadas con problemas de este tipo.

11ª) Valorar el impacto de los ajustes realizados.

ATENDIDAS/ NO RESUELTAS. Están trabajando en ello. Las comentan todas en una.

Recomendaciones:

CRITERIO 3:

1ª) Se recomienda continuar desarrollando acciones para reducir aún más el plazo de resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS.

2ª) Se recomienda instar a los responsables de la UPO a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, atiendan las necesidades adicionales de financiación de programas de movilidad internacional.

CRITERIO 5:

Se recomienda plantear, y ejecutar a medida de las disponibilidades presupuestarias, acciones de mejora de instalaciones que garanticen su mantenimiento y permanente adecuación a las necesidades del servicio, vigilando singularmente las condiciones de uso de determinados espacios comunes de uso de los y las estudiantes (office).

ATENDIDAS/ NO RESUELTAS. Están trabajando en ello. Las comentan todas en una.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

El plan de mejora para los cursos 2013-2014 y 2014-2015 detalla las acciones a realizar, las prioridades y los responsables. Al haber recibido informe favorable en la reciente renovación de la acreditación, todavía no se ha diseñado plan de mejora para cursos sucesivos.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se está desarrollando el título cumpliendo la memoria verificada y analizando con detenimiento los problemas o incidencias que han ido surgiendo.**

**Se aprecia un alto nivel de compromiso de los responsables de la titulación y un interés en la mejora continua de la misma.**

**Se anima a continuar en esta senda, incluyendo indicadores para alguna cuestión en la que no se cuenta con alguno fiable, y analizando los problemas que se detectan en los resultados de algunas asignaturas.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**